

**NOTIFICACIONES DEL JUZGADO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR
DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO68
PODER EJECUTIVO**

Mérida, Yuc., a 12 de octubre de 2007

**ASUNTO: AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO
HABITACIONAL UNIFAMILIAR DE TIPO
SOCIAL, DENOMINADO "SAN ISIDRO
NÚMERO UNO" DEL MUNICIPIO DE
VALLADOLID, YUCATÁN.**

**COCOMA, S. DE R.L. DE C.V.
ING. PEDRO AGUSTÍN CABRERA CARRILLO
APODERADO GENERAL
P R E S E N T E.**

En atención a su solicitud recibida el 20 de agosto de 2007, en la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Vivienda del Estado de Yucatán y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Fraccionamientos del Estado de Yucatán, tomando en consideración el dictamen emitido por dicha Secretaría y los informes de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de la Dirección del Catastro, y del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado; todos del municipio de Valladolid, Yucatán, así como de la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Yucatán y de la Comisión Federal de Electricidad; el Ejecutivo del Estado:

Otorga la autorización del fraccionamiento habitacional unifamiliar de tipo social denominado "San Isidro Número Uno" ubicado en el tablaje rústico marcado con el número catastral 3208 del municipio de Valladolid, Yucatán, con una vigencia de tres años, contados a partir de la fecha de la presente autorización, tal como dispone el artículo 37 de la invocada Ley de Fraccionamientos del Estado de Yucatán; al concluirse las obras del fraccionamiento o de cada una de sus etapas en su caso y una vez entregadas las obras al municipio de Valladolid, Yucatán, el solicitante quedará obligado a responder de los defectos ocultos de construcción que puedan aparecer en un plazo que en ningún caso podrá ser menor a un año de las obras que hubieran estado a su cargo; debiendo reparar estos defectos en un término de sesenta días hábiles contados a partir de la fecha que fehacientemente se ponga de su conocimiento

Mérida, Yuc., a 12 de octubre de 2007

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DE TIPO SOCIAL, DENOMINADO "SAN ISIDRO NÚMERO UNO" DEL MUNICIPIO DE VALLADOLID, YUCATÁN.

...Continuación, pág. Dos

Asimismo, el fraccionamiento en cuestión deberá sujetarse a las características señaladas por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Vivienda, en el dictamen y planos anexos.

**INTENTAMENTE
GOBERNADORA DEL ESTADO DE YUCATÁN**

C. IVONNE ARACELI MORTENSA PACHECO

**SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO,
OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA.**


ING. FRANCISCO ALBERTO TORRES RIVAS